

por ciento de las entradas de las aduanas; ¡precisamente el 38 por ciento único que quedaba libre de los rendimientos aduanales, porque desde años muy anteriores se comprometió el 62 por ciento! Ahora bien, señores Diputados, si aceptamos esto en principio, ¿no significaría precisamente una traba para cualquier empréstito futuro que quisiera contratar la Nación, pues que esos \$20.000,000.00, cuya autorización está dada y de la que el Ejecutivo no sabemos si ha hecho uso todavía? ¿encontraría tomadores cuando sepan los banqueros extranjeros que el total de nuestras rentas aduanales está gravado ya? Luego, pues, iríamos a conspirar contra los mismos intereses de la Nación.

A este respecto, también tendré que citar las palabras del propio Senador señor Calero en esa sesión memorable del 3 de febrero; se hablaba del empréstito de \$100.000,000.00 y concluía así:

“¿Podrá decirse, por ventura, que el Gobierno, cuando necesite más dinero, podrá encontrarlo al 4½ por ciento, por ejemplo? Contestar afirmativamente sería el colmo de la imprevisión. No tenemos derecho, á los pasos que vamos, para abrigar tan lisonjeras esperanzas; y, sin embargo, pronto necesitaremos más dinero, porque estamos seguros de que los \$100.000,000.00 de este empréstito desaparecerán mañana, devorados por las apremiantes necesidades de la situación, como desaparece una gota de agua al caer sobre un arenal.” (Aplausos).

Me pesaría ser profeta, señores, porque no quisiera más dolores para nuestra patria; pero, al paso que vamos, no podemos decir que no se necesitará más dinero..... (Toses y siseos). ¿Quién es el que puede afirmar, no con toses, sino con razones, que con esos \$200.000,000.00 aplacaremos todas las revueltas nacionales? (Aplausos). Es necesario no obrar por simples simpatías personales ni proceder con apasionamientos propios del momento, indispensable es recordar que pesan sobre nosotros muchísimos cargos como mexicanos, porque día a día excitamos la codicia de quien acecha su presa y no

vemos el momento en que podamos, de una vez por todas, impedir esas acechanzas. (Aplausos, siseos y campanilla).

—EL CIUDADANO PRESIDENTE: Habiendo transcurrido la media hora que concede el Reglamento al señor orador, se pregunta a la Cámara si permite que continúe. (Voces: sí, sí, que continúe!)

—EL CIUDADANO MOHENO: Sí, que hable.

—EL CIUDADANO RENDON: No quitaré más tiempo á la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señores colegas.

Creo haber dicho someramente, para no lastimar la delicadeza que quiere en la discusión el señor Licenciado Moheno, todo lo mucho que puede ocurrir a este respecto, que es, como repito, muy doloroso; y nuevamente afirmo que no es el propósito de mis amigos que toman asiento en esta Cámara, ni el mío, negar la autorización para un empréstito cuando nos digan, cuando nos comprueben cuáles son las necesidades urgentes de dinero; pero cuando vengan, como hoy viene la Comisión dictaminadora, estableciendo capítulos de inversión que no son precisos ni tan urgentes, en este caso tendremos la pena de contestar que nó y de suplicar a la Cámara que, cuando se pregunte si ha lugar a votar en lo general este dictamen, conteste que nó; no con el objeto de negar al Gobierno las sumas que necesite para la pacificación nacional, que éstas son indispensables y debemos dárselas, como tampoco las que haya menester para pagar las deudas urgentes que tiene, porque ante todo un gobierno debe ser honrado y, como tal, pagar sus deudas; sino para que no se incluyan en las inversiones que trae el dictamen más que aquellas partidas que sean precisas, que sean necesarias, evitando todas las otras que no conducen a nada justo ni a nada necesario, y menos en la forma global con que aparecen. (Aplausos).



ENRIQUE RODILES MANIAU

Diputado por el Estado de Puebla.

Abogado de reconocida competencia y gran práctica en los tribunales federales.

Fué Vicepresidente de la Cámara en el mes de enero de..... 1913.

Al discutirse el empréstito de 200 millones, hizo muy atinadas observaciones.

EL EMPRÉSTITO QUE SE CONSULTA NO HARÁ LA PACIFICACIÓN.—“Señores Diputados:

En mi verdadera insignificancia, me he atrevido a abordar esta tribuna después de los distinguidos Diputados que han perorado aquí acerca del empréstito, por considerar esta materia de gravísimas y trascendentales consecuencias para nuestro país; no deben, pues, señores, tomar en consideración mi elocuencia, que es nula, sino los razonamientos que voy a exponer para demostrar en lo general que este Proyecto es enteramente inaceptable.

El señor Moheno, Presidente de la Comisión, al abordar hace un momento esta tribuna, la verdad es que en sus argumentaciones no me satisfizo; produjo un discurso, un brillantísimo discurso, excitando al patriotismo y tomando las palabras del señor Bulnes; ha sido justa y debidamente aplaudi-

do; pero justa y debidamente aplaudido por su patriotismo, no por razones expuestas en pro de este Proyecto.

Se nos consulta la aprobación de un empréstito de 15.000,000 de libras esterlinas, y posteriormente se modifica proponiendo la Comisión un aumento de otros 5.000,000 más de libras esterlinas; total, y para no hacernos ilusiones, \$200.000,000.00. Estos \$200.000,000,00 se destinarán en los propósitos que consulta la Iniciativa en su artículo 5º. No hace mucho, hace un momento, que el señor Moheno, a iniciativa del señor Diputado Tcejo y Lerdo, subió a esta tribuna a explicarnos los motivos que tenía para haber dictaminado en el sentido que lo ha hecho. El señor Moheno, como una capital razón, nos ha manifestado que, para que una iniciativa prospere, se necesita, entre otros requisitos, el de la oportunidad, y que este Proyecto era enteramente oportuno y, que por consiguiente, esperaba fuese aprobado.

Creo, señores Diputados, que, por el contrario, le falta a la Iniciativa oportunidad, y esa falta de oportunidad voy a tomarla del mismo argumento esgrimido por el señor Moheno. Las condiciones financieras de Europa, porque atraviesan en estos momentos las potencias de primer orden, han hecho que éstas soliciten empréstitos de consideración, y naturalmente, con estos empréstitos, se escasea el dinero que nosotros necesitamos. Pues bien, señores; no es el momento oportuno, económicamente considerado, de que ocurramos al empréstito, cuando el dinero está escaso. Está probado, pues, que la oportunidad a que se refería el señor Moheno, no existe.

—EL CIUDADANO MOHENO: ¿Vamos a esperar a que se acabe?

—EL CIUDADANO RODILES MANIAU: Pero no es esto solamente; hay otra razón política; y se me permitirá que la demuestre. Este empréstito, en vez de llevarnos a la pacificación, tal cual está propuesto, nos llevará a una revolución intestina más prolongada.

Veo que a Su Señoría le extraña esta afirmación, y voy a procurar demostrarla con mi insignificante elocuencia. Se-

gún los datos que he tomado del dictamen que las Comisiones del Senado rindieron cuando pasó a su conocimiento el empréstito de los \$100.000,000.00.....

—EL CIUDADANO MOHENO (interrumpiendo); ¿Qué fecha?

—EL CIUDADANO RODILES MANIAU:.....entre otras razones que tuvo la Comisión dictaminadora para oponerse a ese empréstito, asienta en la página 19, que desde 1910 venían solicitándose empréstitos y que, no obstante la enorme cantidad que se había solicitado para llevar adelante la pacificación, no obstante esa enorme cifra, la pacificación no había podido conseguirse. Hace la Comisión un resumen, un extracto de las partidas, que son las siguientes: (Leyó). Estos números los he tomado del informe de la Comisión del Senado.

Voy ahora a dar otros datos a la Asamblea, que demostrarán de un modo claro, por lo menos en mi concepto, lo impolítico del empréstito. Según los datos que he podido obtener, pero que la Comisión o el honorable señor Secretario de Hacienda nos aclarará, demuestran el total de nuestra deuda: Fondo regular de la Comisión de Cambios y Moneda, que era de \$19.000,000.00, parece que la Comisión ya no tiene estos \$19.000,000.00 supuesto que el Proyecto autoriza un empréstito de \$20.000,000.00 para hacer el pago; de tal manera que esos \$19.000,000.00, unidos a los 20 que ya se deben, suman \$39.000.000.00. El aumento del Presupuesto fué de \$20.000,000.00; la ampliación a la partida del Presupuesto fué de otros \$20.000,000.00: \$118.000,000.00; aumento extraordinario de 1910 a 1912, \$94.155,322.16; suman las partidas que he mencionado: \$212.155,326.16. Deudas de los Estados, \$25.000,000.00, y no se podría alegar a este respecto que las deudas de los Estados, la Federación no debe cubrirlas, porque a esto se contesta que no hace mucho el Ejecutivo de la Unión vino a solicitar a esta Cámara para conservar el crédito nacional, un préstamo a los Estados de \$2.000,000.00, que importaban los intereses de sus adeudos, y como las naciones extranjeras se guían por nuestra Constitución, es claro y evidente que los adeudos de los Estados

vienen a refluir contra la República Mexicana: siempre la Nación tendrá que pagar esos dineros. Así, decía yo: deudas de los Estados, \$25.000,000.00; suma, señores, a las anteriores partidas, \$237.155,322.16. La deuda que reportamos, según el informe que ha repartido la Secretaría de Hacienda y que acabo de tener a la vista, \$451.352,767.65. Suma,..... \$688.508,089.81; mas vamos a unirle los \$200.000,000.00 que ahora tenemos, y tendremos entonces una deuda de cerca de \$1,000.000,000.00 (voces: nó, nó), deuda interior y exterior, pero que es deuda.

Ahora bien, señores Diputados; ¿cómo vamos a pagar esa deuda? Se contestará, y lo inicia la Comisión en el Proyecto, que hay deudas que se contratan con el propósito, no de pagarlas, sino de convertirlas, de estarlas reconociendo a perpetuidad; pero no se nos oculta que debemos pagar los intereses, y los intereses de esta fuerte suma ¿con qué los vamos a pagar? ¿Vamos a pagarlos con aumentos de impuestos incommensurables? Si esto fuese así, señores Diputados, lanzaríamos indudablemente al pueblo a la revolución, porque los contribuyentes no podrían soportarlos, porque de los..... 15.000,000 de habitantes que somos, no son todos los que pagan las contribuciones, sino es un reducido número el que las soporta.

Consecuencia: el empréstito, tal cual se viene proponiendo, equivaldría a lanzar al pueblo a la revuelta; no conseguiríamos la pacificación.

Ahora bien, señores; se me dirá que los intereses debemos de pagarlos con nuevos empréstitos; pero esto sería la vida inacabable; sería un empréstito en que capitalizaríamos los intereses para convertirlos en un capital de considerables réditos; sería un abismo que nos costaría, a la larga, parte del territorio; esto es sencillamente lo que lleva consigo este Proyecto.

Por esto, señores Diputados, vengo a pedir a ustedes se sirvan no aprobar en lo general este Proyecto de Ley, sino modificarlo en el sentido de la discusión y aprobar únicamente las partidas que se refieren a la pacificación. Y aquí decía

el señor Moheno que por pacificación se entiende, no sólo aquellos gastos que se destinan a pertrechos, equipo militar y demás de guerra, en fin, a todo aquel cúmulo de implementos que son necesarios para llevar adelante una pacificación armada, sino que son también necesarios aquellos elementos de trabajo, de prosperidad, que vienen a influir de un modo decisivo en la pacificación. Pues bien, señores; yo creo que es preciso proceder por orden, que es necesario ver en qué tiempo podemos llevar adelante la pacificación, si es posible; pero la pacificación, porque en estado de revuelta es evidente que no podemos dedicarnos a las obras de puertos, es evidente que no podemos dedicarnos a la agricultura, porque es evidente que no pueden llevarse a efecto, sin que antes, por lo menos, el país esté medianamente pacificado.

Por estas consideraciones, señores Diputados, respetuosamente suplico y pido se sirvan dar su voto manifestando que no ha lugar a votar, a efecto de que la Comisión reforme su dictamen en el sentido de solicitar el empréstito única y exclusivamente para los gastos de pacificación, en lo que se refiere a guerra.



JULIAN RAMIREZ MARTINEZ

Pertenece al Bloque Liberal Renovador.

Es hombre serio, estudioso, reposado y observador.

Es autor de un Proyecto de Ley que tiende a dar facilidades al comercio en las haciendas, para beneficiar a los peones.

Al presentarse su iniciativa, la apoyó en los términos siguientes:

LA LIBERTAD DEL COMERCIO EN LAS HACIENDAS.— “Mi deseo de servir humildemente al pueblo, que ha depositado en esta Cámara sus más bellas y fundadas esperanzas de renovación, me ha impulsado en esta vez a olvidar mi insignificancia intelectual y parlamentaria, para traer al debate inteligente y erudito de esta Asamblea una iniciativa de ley que subscribimos mi distinguido compañero el señor Diputado don Rafael Nieto y yo.

Nosotros tenemos la seguridad de que en esta Asamblea palpita un espíritu de justicia y un anhelo de paz y de bien para el pueblo que aquí representamos, y que merecerán vuestra poderosa ayuda y vuestra simpatía todos los esfuerzos que se hagan dentro de la ley y de los principios de la civilización contemporánea, para libertar a las clases sociales que se debaten en la miseria, en la ignorancia y en el olvido, del yugo ignominioso de las clases privilegiadas.

Cierto es, señores Diputados, que la obra de renovación en nuestro país no ha de realizarse en poco tiempo; que, como problema complejo, tiene que resolverse por partes, y que no será posible de un día para otro transformar a nuestra patria en una nación verdaderamente civilizada, próspera y pujante.

Se ha dicho que el desarrollo de las colectividades no se verifica a saltos y que sus evoluciones obedecen tranquilamente a leyes determinadas; pero es un error, señores Diputados, esperar que el pueblo—en su mayor parte analfabeta—reaccione o evolucione por sí solo y se oriente hacia rumbos de libertad y progreso, si el Gobierno no le da instituciones apropiadas.

El pueblo ha visto, en su libertad política recientemente conquistada, la base de su prosperidad posible; y, con una fe ciega en el porvenir, acudió a los últimos comicios, esperando que de ellos surgiría, como un Oriente primaveral, la aurora de redención y de justicia que buscó jadeante a través del humo del combate y de la atmósfera caliginosa de la muerte. Ese pueblo tiene necesidades ingentes que satisfacer y aspiraciones justificadas que realizar; y si nosotros deseamos, señores Diputados, que la actual Legislatura, al terminar su período constitucional, tenga la gloria de decir que ha cumplido su deber histórico, debemos expedir leyes benéficas que mejoren lentamente la situación económica, social y política de las clases flageladas y oprimidas; porque, de otra suerte, la democracia habrá muerto en su nacimiento, porque el pueblo recibirá el triste desengaño de que el sufragio efectivo es una práctica infecunda.

Nosotros deseamos contribuir modestamente a la meritísima labor de renovación que se anuncia en esta Cámara, trayendo en esta vez una pequeña iniciativa de Ley, que, en el caso de ser aprobada, consideramos que será de alguna trascendencia para la población rural que sufre los rigores de un verdadero feudalismo.

En efecto, señores Diputados, los grandes terratenientes han llevado su derecho de propiedad a límites extremos, que

no han reconocido ni la filosofía ni la ley y que pugnan con los intereses públicos, con las garantías constitucionales y con los simples sentimientos humanitarios de la civilización actual.

Entre otras tiranías de esos reyezuelos feudales que se consideran con dominio absoluto sobre personas, cosas y acciones, substrayendo de esta manera a una buena parte del pueblo mexicano, a la acción civilizadora de la justicia y libertad humanas; figura la prohibición, en las haciendas, del comercio accidental, monopolizando con su derecho de propiedad esa fuente de la riqueza pública, violando la libertad de trabajo y obligando casi directamente, pudiéramos decir, señores Diputados, a sus jornaleros siervos, a pasar bajo las horcas caudinas de las tiendas de raya.

¿Quién no conoce el mecanismo inquisitorial de esas instituciones? ¿Quién no sabe lo que es una tienda de raya en las haciendas? Es un abismo que absorbe toda la vida y todo el trabajo de los labriegos; es una variante de la *mano negra* que pide el hambre o el sacrificio del trabajo en la trampa del lobo; es un pulpo monstruoso de tentáculos infames que comprime y extorciona. Pero no es, señores Diputados, con frases de conmiseración y de piedad como he de fundar mi iniciativa; es necesario hacer algunas consideraciones jurídicas y constitucionales, a reserva de ampliarlas cuando llegue el momento oportuno.

El derecho de propiedad, tal como lo entienden los terratenientes, ha sufrido algunas restricciones por causa de utilidad pública: entre otras, recuerdo el impuesto, la expropiación, las servidumbres legales y el dominio federal sobre los fundos mineros; pero la iniciativa de Ley que nosotros proponemos, no viola ese derecho de propiedad tal como lo establece el artículo 731 del Código Civil, porque no pretendemos despojar al propietario de una sola molécula de tierra, y la limitación de su dominio exclusivista mercantil está fundada en el artículo 4º constitucional. La ocupación de la propiedad que propone nuestra ley, es por tiempo y extensión muy reducidos, no tiene el carácter de expropiación u ocupación

permanente, y siendo el comercio en las haciendas un fin de interés público y una apremiante necesidad nacional, no creemos que se viole ni el espíritu ni la letra del artículo 27 de la Constitución; queda garantizada una de las libertades que se refiere al artículo 4º, y el pueblo, en cambio, recibirá un gran alivio y un poderoso beneficio en su situación desesperada. Nosotros deseamos únicamente introducir en las haciendas la competencia mercantil aunque sea en pequeña escala y en condiciones desventajosas para obligar por medios indirectos a los hacendados a que bajen los precios elevadísimos de sus mercancías; pero al propietario le queda el derecho y la posibilidad de triunfar en esa lid, haciendo imposible el comercio accidental por medio de una competencia ventajosa para el público consumidor.

No creo, señores Diputados, que se pueda decir que nosotros consideramos como una violación lo que es el ejercicio de un derecho, pues entiendo que el derecho de propiedad no incluye el monopolio del comercio a título de dueño. Quizá pudiera argumentarse con cierta sutileza que, para ejercer el comercio accidental en las haciendas, es necesario ocupar un sitio de la propiedad privada y que esto constituye una invasión en el dominio; pero a ese escrúpulo podría contestar que sobre él están el artículo 4º constitucional y una apremiante necesidad del país y, además, que ya es tiempo de emprender la cruzada gloriosa en contra de la esclavitud secular que ha mantenido al pueblo en la miseria y en la ignominia; que ya es tiempo de romper la muralla de hierro que ha detenido con un título de propiedad, muchas veces manchado con el despojo, el avance de la civilización y las caricias de la humanidad; que ya es tiempo, señores, de que la acción de la ley y el beso del amor fraternal penetre a esos rincones lúgubres donde las muchedumbres anónimas claman justicia y piedad, en medio de una tristeza infinita y de la catástrofe de sus esperanzas. (Aplausos).

Nosotros creemos que el ataque a la libertad de comercio en las haciendas, constituye una violación constitucional; que

esa violación debe penarse, y que el Congreso de la Unión tiene facultades para legislar sobre esta materia.

Para concluir, señores Diputados, debo exponer que mi compañero don Rafael Nieto y yo no abrigamos pretensiones de legisladores, que bien conocemos nuestra incompetencia y que sólo el amor y el respeto que profesamos al pueblo, nos han impulsado a formular la humilde iniciativa que traemos a Vuestra Soberanía, y que esperamos de vuestro alto entendimiento y vasta ilustración todas las adiciones, reformas o supresiones que la hagan viable, a fin de que ella salga purificada del crisol de esta Cámara, con una sencilla ofrenda de justicia y consideración para el pueblo que ha derramado su sangre en pos de una soñada felicidad.



SALVADOR MARTINEZ ALOMIA

De baja estatura, gordo, rasurado, de hablar lento y pausado ademán; figuró entre los elementos radicales del grupo renovador.

Ha tomado poca participación en los debates.

Su discurso de mayor importancia lo produjo el 17 de octubre al discutirse la moción presentada por las Diputaciones de Tabasco y Sonora, dándole seguridades de confianza al Ejecutivo cuando estalló el cuartelazo de Veracruz.

—¿DEBEMOS FORTALECER AL GOBIERNO NACIONAL?

Señores Diputados:

Las sinceras, las francas, las espontáneas manifestaciones de aprobación que se han tributado en esta Cámara a los oradores del contra, y las espontáneas manifestaciones de antipatía, igualmente manifestadas a los oradores del pro, me ponen casi en un conflicto: me sugieren que vengo a esta tribuna a levantar ante la Asamblea Nacional, por primera vez, mi humilde, pero sincera voz, haciendo un papel verdaderamente difícil, porque esto deja comprender que en todos los espíritus, que en todas las conciencias, en toda la conciencia nacional; mejor dicho, palpitan el pensamiento y el sentimiento de que en el Gabinete del señor Madero hay una profunda desunión, o una profunda ineptitud, o una profunda debilidad. Y bien, señores; yo creo lo mismo.

—EL CIUDADANO URUETA: Es verdad.

—EL CIUDADANO MARTINEZ ALOMIA: Creo que existe esa desunión, creo que existe esa ineptitud, creo que existe esa debilidad. Me habéis visto silencioso en mi curul hace ya mucho tiempo, ejerciendo una especie de actitud pasiva; pero no soy el incondicional que probablemente supongáis. Yo tengo un espíritu y un criterio perfectamente libres y perfectamente independientes, porque toda la vida he luchado en mi país natal por las libertades políticas, y porque vengo aquí representando legítimamente un Distrito Electoral de mi país. Se me ha afiliado, señores, por la prensa y en los diversos corrillos parlamentarios, en el grupo que constituye el Partido Constitucional Progresista. Yo me honraría en pertenecer al Partido Constitucional Progresista, como a cualquier otro partido de esta Cámara, pero no pertenezco a él; soy sólo y único. Declaro sincera y formalmente que no tengo compromisos políticos con nada ni con nadie, y que solamente me guío por mi criterio propio, por mi conciencia cuando creo que pueda justificarme.

Los señores Moheno, y Trejo y Lerdo de Tejada, que son dos oradores elocuentes y con tanta facilidad se ganan los aplausos de las galerías, nos han pintado una situación del país hondamente pavorosa, y tienen mucha razón esos señores; la situación política y la situación militar del país son muy graves; por todas partes surgen esos fermentos revolucionarios más o menos justificados, como diría el señor Flores Magón, es decir, con más o menos fondo de justicia; por todas partes surgen esos fermentos, porque no es posible llamar de otro modo al bandolerismo trágico de Zapata, a aquel que ha culminado en Ticumán y La Cima son sucesos sangrientos que afrontan a nuestra civilización, y sigue desde la defección del famoso, aunque no menos abominable Orozco, quien valiéndose de los elementos que el Gobierno le había confiado, se puso en contra de éste, hasta lo que podemos llamar la resurrección del cuartelazo, que ha pretendido hacer el Brigadier Félix Díaz, quien pretende ceñirse la corona de oro y hierro del señor General Díaz, sin pensar que esa corona es de

tal modo pesada, que solamente una figura tan grande en política como la del señor General Díaz pudiera sostenerla. (Aplausos).

Y bien, señores; ante este problema tan profundo, y tan grande, y tan grave de la Nación; ante esta expectación pública; ante esta angustia nacional que parece un dogal en nuestra garganta, ¿vamos a venir a pedir a la Representación Nacional que debilite aún más a un Gobierno que creemos débil? ¿Vamos a pedir a la Representación Nacional que quite poder, que quite prestigio, que quite apoyo moral a un Gobierno que tanto creemos que lo necesita? Verdaderamente me parece insensata tal proposición.

Insisto en decir, señores, que en el Gabinete del señor Madero hay una profunda división; sí la hay; no solamente porque sus miembros pertenezcan á distintos partidos políticos, que tengan criterios más o menos diversos; más todavía hay procedimientos políticos radicalmente opuestos en este Gabinete, y precisamente este caso, este caso grave, siniestro, del Brigadier Félix Díaz, que no es más que una defección cobarde del glorioso Ejército Nacional, nos viene a comprobar esta división y esa falta de unidad fundamental y radical de criterio de que he hablado.

En efecto, hace dos o tres meses, hace quién sabe cuanto tiempo, que la conciencia pública, la conciencia pública de la Capital y de todos los Estados, se ha oxigenado con la noticia de que Félix Díaz se iba a levantar en armas. Se han seguido oficialmente—se dice—los pasos de ese militar, todos ellos sospechosos; y cuando hasta el último papelero infeliz de la calle, sabía que el Brigadier Díaz preparaba la revolución de Veracruz, el Gabinete del señor Madero no lo sabía, y si lo sabía, ¿qué había hecho? ¿qué había hecho el señor Ministro de Justicia ante este problema? ¿qué el Ministro de Gobernación? ¿qué había hecho el señor Ministro de la Guerra? Pues sencillamente poner en libertad unos cuantos meses o semanas antes al General Aguilar para que fuera a preparar aquella revolución; poner al pariente del señor General Díaz, al Coronel Díaz Ordaz, en el camino preciso de la revolución;

colocar a todas las unidades de la Armada Nacional—cosa que nunca se había visto—en el puerto de Veracruz, por donde había de estallar la revolución, y dejar en depósito en las Aduanas, en los Almacenes de la Aduana de Veracruz, un cargamento de armas, como para que lo tomara quien pudiera necesitarlo. (Aplausos).

Ante estas lamentables coincidencias, señores, las conciencias honradas, la opinión pública que muy pocas veces se equivoca, tendría en este caso el derecho de hacer recaer una tremenda, una horrorosa sospecha sobre alguno de los señores miembros del Gabinete del señor Madero. Yo, señores, no quiero creerlo así; no quiero creerlo, porque a mí que soy un hombre honrado, se me figuraría que una prueba de deslealtad tan grande, no merecería cortar cabezas, como dice el señor Palavicini, sino que merecería un gran escupitajo nacional. No, señores; pero si no creemos que hay motivo para sospechar, si tenemos que concluir con que hay una suprema, una profunda ineptitud. Pero hay también, entre algunos de los señores Secretarios de Estado que pretendían seguir esa política cuyos resultados estamos viendo, otros que pretendían seguir una política radicalmente opuesta; de ahí la diferencia y de ahí la desunión del Gabinete del señor Madero.

Pues bien, señores; si se ha hecho sospechoso de deslealtad, de ineptitud, de desunión, de debilidad, de todo lo que se quiera el Gabinete del señor Madero, nosotros, esos a quienes se nos llama "gobiernistas incondicionales" venimos aquí precisamente a decirles a esos Ministros "Vamos a dar a vosotros la oportunidad para desmentir los rumores públicos; vamos a dar un apoyo importante, un apoyo legal al Gobierno legítimamente constituido, con la condición, o mejor dicho, para que vosotros, teniendo ya este apoyo, teniendo ya esa fuerza grande para apoyaros, podáis desmentir esos rumores públicos y comprobar a la Nación que el Gobierno es suficientemente fuerte, suficientemente apto, suficientemente honrado para sofocar una revuelta."

Por otra parte, señores, yo tampoco soy de los que creen, ni puedo creerlo—porque he seguido paso a paso las huellas

verdaderamente gloriosas del Ejército Nacional, que está peleando, que está luchando, que está defendiendo la Constitución y el Gobierno legítimamente constituido desde el año de 1910—, no puedo creer que esa defección del Brigadier Díaz cundiera entre los demás jefes del Ejército; pero en el supuesto caso de que así fuera—que sería hondamente lamentable—, nosotros tenemos la obligación de no mostrar a la faz de la República una desunión entre los Poderes constituidos, entre los Poderes Constitucionales que constituyen el Gobierno, sino antes al contrario; porque pedir en estos momentos una desunión, darlo a comprender así, manifestar a la faz de la Nación que la Cámara de Diputados, que la Representación Popular juzga vagos, débiles, los procedimientos del Gobierno y le niega su apoyo, sería poner precisamente a esos señores Generales, a esos señores militares de alta o no alta graduación, en el dilema o en el pretexto de no saber cuál era el poder a quien debían ellos seguir. Al contrario, y precisamente, señores, porque existe esa desunión, porque existe esa ligera duda que pudiera infiltrarse en el espíritu de los altos militares, el Gobierno todo entero de la República Mexicana debe aparecer unido y fuerte para hacer frente a las necesidades nacionales, una de las cuales, la primera, si no la más indispensable, la más urgente, es la de la pacificación del país.

Por esto, señores, decía yo, que estoy conteste, que estoy conforme con el sentimiento público; pero que no juzgo oportuno que de un momento quitemos fuerza, quitemos prestigio al Gobierno del señor Madero; debemos darle un voto de confianza, si así se quiere; debemos darle todas las facultades que sean necesarias, todo el dinero que sea posible darle, pero también debemos exigirle una condición indispensable; debemos decir al señor Madero: "Tiene usted, señor Presidente, con todas las facultades que pueda darle la Constitución y que puede darle la ley, el sentimiento público emanado de esta Asamblea Nacional; pero si a pesar de todo esto, no varía usted sus procedimientos; si a pesar de todo esto, pasado algún tiempo, se ve la incapacidad para sofocar los movimientos revolucio-

narios, sean de la clase que fueren y de la categoría que fueren, entonces debemos pedirle cuentas estrechas.”

Además, señores, yo creo que lo primero que debe hacerse, es llamar a los Ministros de Justicia, de Gobernación y de Guerra para que digan qué han hecho en bien de la paz pública, cuáles han sido sus procedimientos y cuáles sus resultados. Por esto, señores, pido que aprobéis ese voto de confianza; que deis esa seguridad de acción al señor Madero, al señor Presidente de la República Mexicana en la inteligencia de que, si eso no fuera eficaz, yo sería el primero en levantar mi voz, porque, para mí, sobre los intereses del Partido, sobre las convicciones personales, sobre el mismo señor Madero, están los intereses de la patria. (Aplausos en las tribunas y curules).



TOMAS BRANIFF

Nuestra labor es documentaria y en tal concepto, podemos economizar juicios nuestros, cuando, como hemos afirmado, cada representante hará su retrato.

En la casa de Braniff se reunió la junta previa para reanudar las sesiones, la noche del 18 de febrero de 1913.

Braniff sustituyó al Diputado Gustavo A. Madero en la presidencia de la Gran Comisión.

En tres ocasiones solemnes ha figurado en la Cámara.

I.—Cuando se presentó la iniciativa para rebajar el impuesto aduanal al papel para periódicos.

II.—Cuando se interpeló al Secretario de Fomento Lic. Rafael Hernández sobre la “Caja de Préstamos.”

III.—Cuando se discutió la ley que gravó al oro en un 10%, como derecho de exportación.

Refiriéndose a Braniff y a la diputación de Veracruz, ha dicho Lozano: “a toda esa falange de veracruzanos que preside con suave y recia mano para los destinos políticos don Tomás Braniff”

EL PAPEL PARA PERIÓDICOS.—

Cuando se discutió la iniciativa de reducción al impuesto aduanal sobre el papel para periódicos y con la cual vió